



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

081/02

Salta, 19 MAR 2002
Expediente N° 12.002/02

VISTO estas actuaciones a través de la cual la Mg. Gladys NAVARRO VERA, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 2.002 y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano le concedió, a la mencionada docente, licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo del corriente año y por el término de un mes, según lo dispuesto por la Resolución N° 025/02.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina toma conocimiento de la licencia solicitada y aconseja se conceda licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Abril de 2.002 y por el término de siete meses.

POR ELLO

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/02 del 05 de Marzo de 2.002)

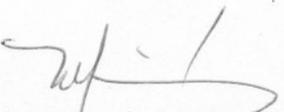
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Mg. Gladys del Carmen NAVARRO VERA, D.N.I. N° 92.757.165, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 01 de Abril de 2002 y por el término de siete meses.

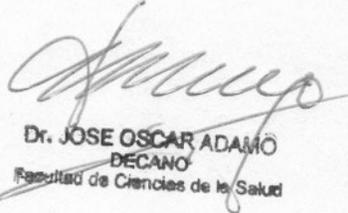
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud